



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286324 GDEAA-9M5FU-49KD3 0DED3E1CE1A0172987495991B5E9F54C31C9E80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INCORPORACIÓN DE REMANENTES FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTO GENERAL.- (Expte. 2503/2021/03).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 05-05-2021 que dice lo siguiente:

==”En el ejercicio económico 2020 se tramitaron propuestas de gasto que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida (en concreto los servicios de desarrollo, ejecución y transporte de actividades programadas por la Fundación Municipal de Cultura), por lo que es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto (Fase AD) a 31 de diciembre de 2020 a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que la Fundación Municipal de Cultura pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros (indemnización por imposibilidad de ejecución parcial del contrato a causa del covid-19, periodo marzo a noviembre de 2020).

Es necesario proceder a la incorporación del remanente de crédito que se señala en el presente expediente para que los acreedores puedan ver satisfechas las obligaciones contraídas frente a ellos.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se propone la Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes Nº **01/2021/INC**, por un importe total de **94.434,66 €**, según siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Referencia	Aplicación	Importe	Incorp. a incorporar	Tercero	Concepto
220199000016	AD	22020000091	334 22799	786.453,00	94.434,66	ALGAMA, S.L.	2º PRÓRROGA SERVICIOS DESARROLLO, EJECUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS FMC EXPTE CC2014/26-CONS. RECTOR 24/5

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: 03300365H